



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL CCSS VILLA QUERONQUE COPROP. 12, LIMACHE.

RESOLUCIÓN EX. N° 2343--/

VALPARAISO, - 8 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 05448 de fecha 27 de Julio de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso de Partes SERVIU N° 10327 de fecha 7 de Julio de 2017, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Arquitectura Social solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Villa Querongue Copropiedad 12 de Limache, cuyas obras presentan un avance superior al 50%, pero requieren mayor plazo para dar término a las faenas.

El Memorandum N° 90-1429 de fecha 13 de Julio de 2017, por el cual el Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 60%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

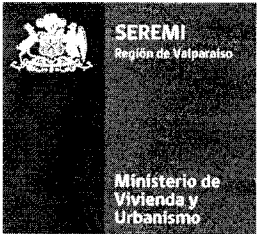
RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CCSS VILLA QUERONQUE COPROPIEDAD 12, LIMACHE

N°	COMITÉ	TIT	PSAT	RUT COPROPIEDAD	ROL UNIDAD
1	CCSS.VILLA QUERONQUE COP.12	II	ARQUITECTURA SOCIAL	65090385-4	00345-00555
2	CCSS.VILLA QUERONQUE COP.12	II	ARQUITECTURA SOCIAL	65090385-4	00345-00560
3	CCSS.VILLA QUERONQUE COP.12	II	ARQUITECTURA SOCIAL	65090385-4	00345-00565
4	CCSS.VILLA QUERONQUE COP.12	II	ARQUITECTURA SOCIAL	65090385-4	00345-00580

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS



2°. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



WPL/HGG

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.